



# PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES DE BECERRIL DE LA SIERRA (MADRID)

Hoja de inscripción o modificación

Hoja de

Calle, plaza, avda., etc.						Nombre vía						Número total de Personas inscritas en esta hoja	<b>A cumplimentar por el Ayuntamiento</b>		Provincia	28
Número		Portal		Escalera		Piso		Puerta		Teléfono (Información voluntaria)			Fecha de recepción de la hoja		Municipio	0186
												Tipo de vivienda		Distrito	1	
														Sección		
														Manzana		
														Inscripción		

Nº Orden <b>01</b>	Nombre	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Tipo de documento de identidad	
		Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:				DNI <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia		Municipio (o País) de nacimiento		Número letra	
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia		País de nacionalidad		Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)	
Nº Orden <b>02</b>	Nombre	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Tipo de documento de identidad	
		Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:				DNI <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia		Municipio (o País) de nacimiento		Número letra	
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia		País de nacionalidad		Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)	
Nº Orden <b>03</b>	Nombre	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Tipo de documento de identidad	
		Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:				DNI <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia		Municipio (o País) de nacimiento		Número letra	
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia		País de nacionalidad		Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)	
Nº Orden <b>04</b>	Nombre	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Tipo de documento de identidad	
		Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:				DNI <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia		Municipio (o País) de nacimiento		Número letra	
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia		País de nacionalidad		Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)	
Nº Orden <b>05</b>	Nombre	Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento (día, mes, año)	Provincia de nacimiento	Tipo de documento de identidad	
		Si se trata de un alta por traslado de residencia indique:				DNI <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/>
1º Apellido		Municipio (o Consulado) de procedencia		Municipio (o País) de nacimiento		Número letra	
2º Apellido		Provincia (o País) de procedencia		País de nacionalidad		Nivel de estudios terminados (Ver códigos en reverso)	

Declaro que las personas relacionadas en esta hoja residen en el domicilio indicado y que sus datos son correctos

Firman los mayores de edad que se inscriben en esta hoja, en Becerril de la Sierra, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2008

D./Dª. \_\_\_\_\_

**EL/LA AUTORIZANTE**

con documento de identidad \_\_\_\_\_ y

domicilio en \_\_\_\_\_.

AUTORIZA a las personas de este documento para:

inscribirse en la vivienda de su propiedad.

## NORMATIVA LEGAL

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, y el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

El padrón es el registro que acredita la residencia y el domicilio de los vecinos del municipio a todos los efectos administrativos.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El vecino tiene derecho a conocer la información que consta en el padrón sobre su persona y a exigir su rectificación cuando sea errónea o incorrecta.

Los datos que se hagan constar en el anverso de esta hoja permitirán la actualización del padrón de su municipio.

La presentación de esta hoja cumplimentada en su Ayuntamiento indica su conformidad para actualizar el Censo Electoral en consonancia con los datos reflejados en ella.

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años.** El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA HOJA

- Escriba en bolígrafo y en letras mayúsculas. Indique con claridad todos los datos que correspondan a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.
- Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, indique en la casilla correspondiente el municipio y provincia de procedencia. Si se procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito. No utilizar esta hoja de INSCRIPCIÓN para cambios de domicilio dentro del municipio.
- Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada con anterioridad en ningún municipio, indique en la casilla de municipio de procedencia NINGUNO.
- Si se trata de la inscripción de un recién nacido, y sus padres están empadronados en este municipio, consignarán igualmente que no estaba en otro municipio.
- NO SE PUEDE INSCRIBIR A MENORES solos sin adultos. En caso de separaciones judiciales de los progenitores, se inscribirán los menores según se dicte en la Resolución Judicial. Es OBLIGATORIO presentar la autorización firmada de los padres al inscribir a menores cuando aquellos no se inscriban, adjuntando sus N.I.F. y firmas en el impreso de solicitud.
- La hoja cumplimentada debe ser firmada por todas las personas mayores de edad que se inscriban. Si se incorporan nuevos habitantes a una hoja existente, además deberá firmar la hoja el propietario de la vivienda o el titular del contrato de alquiler, autorizando la residencia en la vivienda a aquellos nuevos vecinos. Se aportará también la documentación personal de estos autorizantes, así como la autorización por escrito.
- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que hayan podido quedar en blanco.
- Rellene OBLIGATORIAMENTE la casilla de códigos de nivel de instrucción con efectos en el Censo Electoral.
- Si tiene alguna duda se resolverá al presentar la documentación en el Registro del Ayuntamiento.

## CODIGOS DE NIVEL DE ESTUDIOS TERMINADOS

0. Menor de 10 años.
11. No sabe leer ni escribir.
21. Sin estudios.
22. Enseñanza primaria incompleta, cinco cursos de EGB, certificado de escolaridad o equivalente.
31. ESO, bachiller elemental, graduado escolar, EGB completa, primaria completa o equivalente.
32. Formación profesional primer grado. Oficialía industrial.
41. Formación profesional segundo grado. Maestría industrial.
42. Bachiller superior, BUP.
43. Otros titulados medios (auxiliar de clínica, secretariado, programador informático, auxiliar de vuelo, diplomado en artes y oficios, etc.).
44. Diplomado de escuelas universitarias (empresariales, profesorado de EGB, ATS y similares).
45. Arquitecto o ingeniero técnico .
46. Licenciado universitario, arquitecto o ingeniero superior.
47. Titulados de estudios superiores no universitarios.
48. Doctorado y estudios de postgrado o especialización licenciados.

## DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EMPADRONARSE

- Hoja patronal **totalmente cumplimentada y firmada** por los mayores de 18 años.
- Fotocopia del Documento que acredite la identidad de los vecinos que se empadronan.
- N.I.F. para personas con nacionalidad española. **(Sin caducar).**
- Libro de familia para menores de 14 años, de nac. española si no tienen N.I.F.
- Tarjeta de residencia o Pasaporte **sin caducar** (sólo extranjeros: adultos y menores)
- Fotocopia del **Documento** que acredite la ocupación de la vivienda. Alta en el catastro de la nueva vivienda. Escritura de propiedad. Contrato de Arrendamiento vigente, último recibo sobre el I.B.I. o sobre la tasa de Basura expedidos por este Ayuntamiento. (Estos documentos no serán requeridos, cuando la inscripción sea sólo de menores de 18 años y se incorporen a la unidad de convivencia ya empadronada).
- Cuando la solicitud de inscripción de nuevos vecinos se efectúe en un domicilio en el que figura empadronado el propietario o el arrendatario, será necesaria la Autorización por escrito de éstos, su firma, su documento de identidad y acreditación de la propiedad o el arrendamiento. Cuando no resida ninguna persona, la autorización la efectuará el propietario de la vivienda, acreditando su identidad y la titularidad del inmueble.